

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 420/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio LV/SSLyP/DJ/3o 15327/2024 y anexo de la delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	1087-SEPJF
Escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial de Morelos.	10973
Escrito y anexos de quien se ostenta como Consejero Jurídico y representante legal del Poder Ejecutivo del Estado del Estado de Morelos.	2217-SEPJF
Escrito y anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	2594-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

Desahogo de requerimiento. Intégrese al expediente para que surtan efectos legales el oficio, escrito y anexo, de la delegada del Poder Legislativo y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, ambos del Estado de Morelos, respectivamente, personalidad que tienen reconocida en autos, a quienes se les tiene desahogando el requerimiento formulado; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Por una parte, la delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos, informa que solicitó a la Presidenta de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso local, que se realicen los trámites necesarios a efecto de que se emita el dictamen que cumpla con lo señalado en los efectos de la sentencia dictada en este asunto.

Por otra parte, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial de Morelos, informa que hizo del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere.

Asimismo, agréguese al expediente el escrito y anexos de quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 420/2023

tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, mediante el cual informa que se autorizó una ampliación presupuestal al Tribunal Superior de Justicia del Estado con el objetivo de dar cumplimiento a diversas ejecutorias, entre ellas, la que nos ocupa.

Además, se acuerda favorablemente su solicitud de designación de **delegado** que menciona. Esto con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero, 5, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En relación con su solicitud de **acceso al expediente electrónico para consulta, se tiene por autorizado al promovente, así como a la persona que menciona**, esto en virtud de las constancias de verificación de firma electrónica revisadas en la fecha en que se actúa, de las que se observa que las firmas electrónicas son vigentes, de conformidad con el artículo 5, párrafo primero y 12, del Acuerdo General 8/2020 de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, documentales que se ordena agregar físicamente al expediente.

Adicionalmente, intégrense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante el cual hace del conocimiento de este Alto Tribunal que por oficio SH/CCP/DGPGP/3059-AD/2024, la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos informó que se efectuó la transferencia de recursos en favor del Poder Judicial del Estado de dicha entidad; y al efecto remite copia certificada del comprobante electrónico.

De lo anterior, se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Requerimientos. En ese tenor, en términos de la ejecutoria dictada y visto el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional, se requiere:

a) Al **Poder Legislativo del Estado de Morelos**, para que en el término de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la

¹ De conformidad con la copia certificada del nombramiento correspondiente al veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, que contiene la designación de "Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Estatal", expedido por el Gobernador electo del Estado de Morelos, y en términos del artículo **36, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos**, que establece:

Artículo 36.- A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones: [...]

II. Representar al Gobernador del Estado, cuando éste así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 420/2023

notificación del presente acuerdo, **informe si ya se emitió el Decreto** que declare la invalidez parcial del diverso mil ciento treinta (1130); o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra.

b) Al **Poder Judicial del Estado de Morelos**, por conducto de quien legalmente lo represente, para que, **dentro del mismo plazo**, manifieste expresamente, bajo protesta de decir verdad si se cuenta con el numerario suficiente para el pago de la pensión otorgada por el Poder Legislativo con cargo al Poder Judicial, ambos del Estado de Morelos, en la ejecutoria dictada en la presente controversia constitucional, o manifieste lo que a su derecho convenga en relación con lo informado por el representante del Poder Ejecutivo estatal.

Bajo el apercibimiento que, de no desahogar el anterior requerimiento, se les impondrá una multa de conformidad con el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal referido.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2024T00:43:05Z / 14/10/2024T18:43:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b4 4b 4c ce 06 da 0c dc ca d3 fd 42 d8 a0 96 b9 0a da c2 2b b1 15 6e 4d 04 2d e8 0d ab de b4 24 4d 46 98 1e 66 14 09 ae d3 fd fc 34 49 a9 20 a2 00 ae db ad 61 02 cb eb 7d 7d 48 ff 4b a2 65 5e f4 f4 00 29 93 d7 b2 bf da 41 c6 26 2a ae dd 4a 36 e4 a8 58 5a 22 a9 93 a9 b0 8f a6 63 d7 2d 53 34 58 66 b0 ea 29 67 e0 7b ae c4 28 30 4e d9 9b 7e b0 bd 88 5d 63 a4 4b 0f d5 0d 63 c3 9f c5 18 89 51 d1 f8 e1 d8 c3 6b 54 b8 10 4a 08 87 83 74 bd 8c f6 c5 80 be 22 66 bd c6 e1 fc 89 89 73 46 55 f0 4e e8 df 54 df e2 c5 23 f7 a7 ab a3 06 f5 e4 92 51 c4 f6 6f 8b 33 c4 44 76 df 3c 62 d0 fc d2 2e 70 1a 76 43 65 cb 34 d4 1c d7 82 18 2a 03 5e fa 5b 45 58 8d ab ce cb bd 05 63 45 12 fa 6a 07 c0 5f 84 da 47 9a 32 c2 1a ff 1d d5 8c 18 f8 5a dc 0c db 79 9d c9 6d 97 16 08 06 b8 f5 af 96			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2024T00:43:24Z / 14/10/2024T18:43:24-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2024T00:43:05Z / 14/10/2024T18:43:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7661537			
	Datos estampillados	732B6FF0871A98C263AA3E5F82BA8FD41F6ADF8543B965347F1F0892EEA98B90			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2024T20:43:09Z / 02/10/2024T14:43:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	02 54 c4 d6 47 d5 ec 58 2c 5e 4c 70 53 eb a7 84 7a 98 a5 0e 4f 09 9f b4 a7 6e 45 6f f4 b7 f1 06 b8 18 be 7a 20 b9 b3 f9 e7 68 bc bd 54 c0 d6 27 d3 dd 52 a8 cc 9f 6c 80 8d 01 99 2c 6c 77 a6 4f be 59 91 fb c0 e4 1c ee a0 77 f3 8b 05 8b 1b 2c 92 14 21 d9 62 a9 ba 81 da 0e 65 5d 73 eb 28 a8 2a 1e 89 28 13 77 eb 9a c0 c2 7f e2 95 84 17 9e 6e 49 27 bb 63 50 30 6a cd d7 64 45 0d 15 7a 80 0d 33 c9 c2 3c 49 c7 eb 6e 8c 23 db cb 35 b5 8b 11 d9 4c 1a c8 cb 99 f9 73 e0 d9 65 a7 d6 0a 15 56 06 d1 9f 80 21 ce 36 9d de ff c2 5a 66 d2 48 7e ec 84 4b 0a 05 61 f0 d0 be a8 54 3c b9 f9 e0 32 b1 61 37 6d 95 c8 88 3b 69 41 57 70 46 09 28 f2 8d 8f 7a 86 0e 31 bf e4 50 32 62 6b d5 d1 45 88 d5 a9 49 84 a9 77 7b 51 76 c8 bd 5e 9e 3e 6f 7b 48 10 ca b7 16 e8 ba 80 56 c3 00 19 b4 79 f8			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2024T20:43:30Z / 02/10/2024T14:43:30-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2024T20:43:09Z / 02/10/2024T14:43:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7628608			
	Datos estampillados	7D7762FAB2F91D6C4410191C22D1382EC38850535478ECBEF32A7775EC6CD2CC			